

La dirección de Endesa y su sindicato condonan lo publicado en BOE.

Como si de un Western se tratara, la empresa y Ugt nos han perdonado la facturación de exceso de consumo en punta que se firmó en el V Convenio y se publicó en el BOE.

Con una diferencia de 20 minutos, la dirección y su sindicato se han apresurado a comunicar a la plantilla la condonación de la penalización del exceso de consumo en punta.

Cabe destacar que después de un año de tarifa de VCM y a 15 días de hacer la regularización no tengan claro lo que firmaron y que deban someterlo en la Comisión de Seguimiento e Interpretación del V Convenio Marco, donde efectivamente **la única sección sindical representada es aquella que firmó el VCM** que tantas alegrías nos está dando.

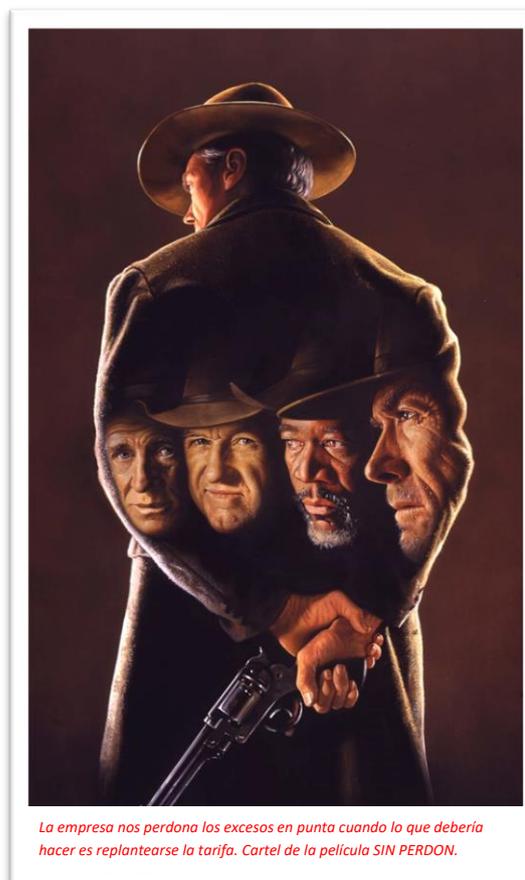
En el redactado de ambas notas no se han puesto de acuerdo para decidir a quién le corresponde el mérito de la condonación, si a la empresa que dice que: **“Esta decisión se ha comunicado hoy a la Representación Social en el seno de la Comisión de Seguimiento e Interpretación del V Convenio Colectivo Marco de Endesa, y a continuación, se procederá a su implantación”** o a la sección sindical que también se apunta el tanto aunque no recordamos que se haya notificado esta petición en semanas anteriores. Quizá las elecciones les obliguen a ello.

Pero aparte de este detalle lo que está claro es que se trata de una maniobra más de ambos para blanquear el nefasto convenio firmado y en esta ocasión dar por zanjada la discusión sobre si el trabajo fuera de la oficina requiere de alguna compensación económica como se ha solicitado desde CCOO. [Aquí puedes acceder](#) al último comunicado del mes de marzo donde se solicitaba por parte de CCOO la negociación de la forma de compensación de los gastos derivados por el TFO como medida de contención sanitaria derivada de la COVID-19, a lo que la dirección comunicó que no era el momento.

¿Qué interés tiene la dirección en condonar el pago y no cumplir lo publicado en el BOE?

Se trata de una manipulación del convenio a antojo de la empresa y de Ugt y para eso están las materias concretas o en su defecto y como hemos hecho desde CCOO la denuncia del laudo en los tribunales.

¿A cambio de qué se condona este pago? Pues lo veremos próximamente, ya sea en las mesas de negociación de reorganización de las UPH, la anunciada reorganización de distribución, las descaradas ayudas en los procesos electorales a cambio de sumisión en las negociaciones.



La empresa nos perdona los excesos en punta cuando lo que debería hacer es replantearse la tarifa. Cartel de la película SIN PERDON.



Desde CCOO nos reafirmamos en que los derechos no se compensan, se defienden y se ejercen. Entrar en el mercadeo interesado de los derechos de todas y todos es el primer paso para que la plantilla los pierda y que los nuevos ingresos no los disfruten jamás.

Independientemente de quien fuera la idea de anular este pago, recordamos que el personal que tiene la tarifa de acceso 3.0, con potencias superiores a 15kW, tienen penalizaciones por el consumo en punta que supere el 10% y penalizaciones en valle que superen el 30%. ¿Se les condonarán ambas penalizaciones?

¿De verdad queréis seguir blanqueando un convenio que a día de hoy no lo saben interpretar ni los propios firmantes?